



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-25030-2022, del registro de esta gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación del Contrato registrado bajo N° 102/2022 perteneciente a la Dra. Haag, Edit Ruth, DNI N° 29.283.642 CUIT N° 27-29283642-8, a fin de dar curso a la prórroga del mismo, el cual fue suscripto en el marco de la Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1245/22.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo puede ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, si se estima que persiste la necesidad.

Que en orden N° 68 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de la Dra. Haag, Edit Ruth, DNI N° 29.283.642 C.U.I.T. N° 27-29283642-8.

Que en orden N°70 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 77 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 05 de julio del presente ejercicio por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Dra. Haag, Edit Ruth, DNI N° 29.283.642 C.U.I.T. N° 27-29283642-8.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1649/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato registrado bajo N°102/22 que se hará efectiva a partir del 05 de julio del presente ejercicio, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Dra. Haag, Edit Ruth, DNI N° 29.283.642 C.U.I.T. N°27-29283642-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

"Las Islas Malvinas, Georgias del sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG - UGC UC9015 - RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los proveedores con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1372/23.-

HRRG
LM

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica N° 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande